



VISTO:

El Expte. CD N° 1148/2025 "S/APROBACIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACION: CALLE 01"
Y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal eleva al Honorable Concejo Deliberante de Añelo para su tratamiento y aprobación el Proyecto de Pavimentación: Calle 01 con una extensión total de 1700 metros lineales.

Que esta obra tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial, facilitando el tránsito vehicular y peatonal y contribuyendo al desarrollo urbano y económico de la zona.

Que el expediente fue tratado en la Comisión de Planificación, obteniendo el mismo dictamen favorable

Que el mismo tiene un presupuesto oficial de \$1.195.000.000,00 (pesos mil ciento noventa y cinco millones con cero centavos), obra que será contratada bajo licitación privada y financiada íntegramente con recursos municipales,

Que la obra estará afectada por el régimen de contribución por mejoras, previsto oportunamente,

Que es facultad del Cuerpo Deliberativo dictar la norma legal a tal efecto.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO N°1: SE APRUEBA el Anteproyecto de Pavimentación de la Calle 01 de la localidad de Añelo que como Anexo forma parte de la presente.


ARTÍCULO N°2: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la erogación por el monto de \$1.195.000.000,00 (pesos mil ciento noventa y cinco millones con cero centavos), según presupuesto oficial presentado para la obra citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO N°4: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°9 del 06 de Agosto del 2025 consta en Acta N°347.


SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




VENEGAS MARCELO C.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN